



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

ACUERDO No. 004
(16 de Octubre de 2014)

Por el cual se aprueba el anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal 2015

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO en uso de las facultades legales y estatutarias conferidas mediante el Acuerdo 012 de 1970 emanado del Honorable Concejo Distrital, Acuerdo 002 de 1.999 y

CONSIDERANDO

Que la Secretaria de Hacienda Distrital mediante comunicación No. 2014EE220937 del 10 de Octubre de 2014, comunicó la cuota global de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, para la vigencia 2015 en la suma de siete mil trescientos cinco millones setecientos sesenta y un mil pesos (7.305.761.000,00).

Que deberá contemplarse el valor correspondiente con el fin de garantizar el pago de las reservas presupuestales en la vigencia 2015.

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño realizó la proyección de ingresos y gastos de acuerdo a las necesidades reales de la entidad para la vigencia 2015 y presentó a consideración de la Junta Directiva en sesión del día 15 de octubre de 2014 la distribución en cada uno de los rubros de gastos de funcionamiento e inversión.

Que la proyección de distribución presentada por la Directora General de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño se ajusta a la cuota global comunicada por la Secretaria de Hacienda Distrital.

Que la Junta Directiva de la FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO una vez evaluó las necesidades de la entidad, aprobó la distribución de la cuota global como aparece en la parte resolutive del presente Acuerdo.

R En mérito de lo expuesto,

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
2823300 - 282 33 58
Cód. Postal 111711
www.fgaa.gov.co
Bogotá - Colombia

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Apruébese el anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, para la vigencia fiscal 2015, en la suma de siete mil trescientos cinco millones setecientos sesenta y un mil pesos (7.305.761.000,00).

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

CODIGO: 215 ENTIDAD: FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

CODIGO	DETALLE	ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2015
3	GASTOS	7.305.761.000,00
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.761.761.000,00
3.1.1.	Servicios Personales	3.061.761.000,00
3.1.1.01	Servicios personales asociados a la nómina	2.139.198.000,00
3.1.1.02	Servicios personales indirectos	191.104.000,00
3.1.1.03	Aportes patronales al sector privado y público	731.459.000,00
3.1.2	Gastos Generales	700.000.000,00
3.1.2.01	Adquisición de bienes	89.000.000,00
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	603.000.000,00
3.1.2.03	Otros Gastos Generales	8.000.000,00
3.3	INVERSION	
3.3.1	DIRECTA	3.544.000.000,00
3.3.1.14	Bogotá Humana	3.544.000.000,00
3.3.1.14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	2.875.000.000,00
3.3.1.14-01-05	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa de ciclo vital	554.000.000,00
3.3.1.14-01-05-0912	Culturas en la diversidad	554.000.000,00
3.3.1.14.01.08	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	2.321.000.000,00
3.3.1.14.01.08.0477	Formación para la democracia	187.000.000,00
3.3.1.14.01.08.0656	Realización de actividades artísticas y culturales	2.134.000.000,00
3.3.1.14.03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	669.000.000,00
3.3.1.14.03.26	Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente	24.000.000,00
3.3.1.14.03.26.0958	Capital Humano y probidad	24.000.000,00
3.3.1.14.03.31	Fortalecimiento de la Función administrativa y desarrollo institucional	645.000.000,00
3.3.1.14.03-31-0475	Fortalecimiento Institucional	51.000.000,00
3.3.1.14.03-31-7032	Dotación, adecuación y mantenimiento de la infraestructura física, técnica e informática	594.000.000,00
	TOTAL GASTOS	7.305.761.000,00

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
2823300 - 282 33 58
Cód. Postal 111711
www.fgaa.gov.co
Bogotá - Colombia

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

ARTICULO SEGUNDO: Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los


CLARISA RUIZ CORREAL
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA


NIDIA MANOSALVA CELY
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA

nym/